

DECRETO ALCALDICIO N° 051

PICA, 24 ENE. 2013

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la empresa "Compañía Minera Quebrada Blanca S.A.", "Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM", presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha las siguientes patentes industriales **definitivas**:

- **COMPAÑÍA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.**, Rut. 96.567.040-8, giro "Extracción de minerales", clasificación actividad económica S.I.I 142900, domicilio comercial en Quebrada Blanca, en la comuna de Pica.
- **COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM**, Rut. 89.468.900-5, giro "Extracción de minerales metálicos", clasificación actividad económica S.I.I. 133000, domicilio comercial en sector Ujina, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

OOG/LLP/ccb.